

Avda. De Huelva, 2
06005.- Badajoz
Tfno: 924 01 20 25
Tfno: 924 01 20 28

D/D^a ABEL ROJAS GARLITO

08879482X

ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION
PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS -AEFPPA-
Nº 5096 - SECC. 1

GARLITOS 33

06360- FUENTE DEL MAESTRE

N/. Ref.: jma

Asunto: Remitiendo documentación relativa a ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS -AEFPPA-.

Le remito Resolución de fecha **9 de octubre de 2025**, de **INSCRIPCIÓN** en el Registro de Asociaciones de esta Comunidad Autónoma relativa a la modificación estatutaria de la **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS -AEFPPA-**, de FUENTE DEL MAESTRE, así como un ejemplar de los nuevos Estatutos una vez visados.

Badajoz, 09 de octubre de 2025

SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES



Fdo: José M^a Abela Colín

Referencia: 2025/38392R
Procedimiento: Inscripción de los nuevos miembros de la Junta Directiva de una asociación en el Registro de Asociaciones
Interesado: ASOC PARA LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS PER
Representante:
Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales

1898/2025

MODIFICAR ESTATUTOS

Vista la solicitud formulada por **D./D^a. ABEL ROJAS GARLITO** en representación de la entidad denominada **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS -AEFPPA-**, de **FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)**, instando la inscripción de la modificación de sus Estatutos, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. La **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS -AEFPPA-** se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la provincia de Badajoz con el número **5096** de la Sección **1^a**.
2. Se ha aportado documento acreditativo de la celebración de reunión de la asamblea general de la entidad, que detalla el acuerdo adoptado por el que se modifican los estatutos, la relación de artículos modificados, el quórum de asistencia, el resultado de la votación y la fecha de su aprobación así como el texto íntegro de los nuevos estatutos.
3. La modificación estatutaria se concreta en:
 - a. Artículo(s) modificado(s): **3, 5, 12**
 - b. Resumen modificación: **FINES Y COMPOSICION DE JUNTA DIRECTIVA**
4. Tras la modificación estatutaria, la denominación de la entidad se mantiene como **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS -AEFPPA-**, su sede social se fija en **C/ GARLITOS, N° 33** de la localidad de **FUENTE DEL MAESTRE**, siendo su ámbito territorial **REGIONAL**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. - La vigente Constitución Española que reconoce, en su artículo 22, el Derecho de Asociación, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el art. 9.1.45 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, el Real Decreto 62/1995, de 24 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Asociaciones, el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 232/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2º. - Con arreglo a las disposiciones citadas, esta Secretaría General es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

3º.- La ASOCIACIÓN ha modificado sus estatutos de conformidad con los artículos 49 y 50 del Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Csv:	A11029857DDPSKSFAPVT		
Url de verificación:	https://tramites.juntaex.es/validacion	Página:	1/2



RESUELVO

En virtud de las atribuciones conferidas, inscribir **la modificación de Estatutos** de la entidad denominada **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS -AEFPPA-**, con el núm. 5096 de la Sección 1ª y visar sus nuevos Estatutos.

La presente resolución se practica a los solos efectos de publicidad y no exonera a los interesados de cumplir la normativa vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de los fines estatutarios.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a de su notificación, conforme a los establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado electrónicamente por:

Luis Morales Sánchez

Jefe de Servicio de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales

En fecha: 9 de octubre de 2025 - 10:43:56

PD: Resolución de la Secretaria General, 27 de septiembre de 2023
(DOE nº 189, de 2 de octubre)

Csv:	AI1029857DDPSKSFAPVT		
Url de verificación:	https://tramites.juntaex.es/validacion	Página:	2/2

